

Jueves, 13 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Bohonal de Ibor

EDICTO. Delegaciones específicas a Concejales/as de la Corporación.

I. Con fecha de 03 de julio de 2023 por la Alcaldía del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor se dictó la siguiente Resolución:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Se crean las siguientes Áreas de Actuación:

1. Obras y Urbanismo
2. Personal
3. Participación Ciudadana
4. Servicios Sociales
5. Nuevas Tecnologías
6. Cultura
7. Educación
8. Mujer e Igualdad
9. Formación y Empleo
10. Desarrollo Rural y Población
11. Servicios y Mantenimiento
12. Medio Ambiente
13. Agricultura y Ganadería
14. Cooperativas
15. Mayores
16. Festejos



Jueves, 13 de julio de 2023

17. Juventud y Ocio
18. Turismo y Deporte
19. Caza y Pesca
20. Empresas y Emprendimiento
21. Sanidad
22. Hacienda y Presupuestos

SEGUNDO.- La gestión de cada una de las áreas anteriores, se llevará a cabo por el Alcalde y/o los/as concejales/as delegados/as correspondientes.

TERCERO.- La gestión de las áreas que a continuación se relacionan, será llevada a cabo por el Alcalde:

1. Obras y Urbanismo
2. Personal
3. Participación Ciudadana
4. Servicios Sociales
5. Nuevas Tecnologías

CUARTO.- Nombrar a los/as miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, Concejales/as Delegados/as de las Áreas que asimismo se especifican:

D.^a MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ MARTÍN:

1. Cultura
2. Educación
3. Mujer e Igualdad
4. Formación y Empleo
5. Desarrollo Rural y Población
6. Sanidad
7. Hacienda y Presupuestos

D. FERNANDO MONTOYA NAVA

1. Servicios y Mantenimiento
2. Medio Ambiente
3. Agricultura y Ganadería
4. Cooperativas
5. Mayores



Jueves, 13 de julio de 2023

D.ª MÓNICA GONZÁLEZ GÓMEZ

1. Festejos
2. Juventud y Ocio
3. Turismo y Deporte
4. Caza y Pesca
5. Empresas y Emprendimiento
6. Sanidad
7. Hacienda y Presupuestos

Estas delegaciones no llevarán inherente ninguna facultad resolutoria, circunscribiéndose las funciones de los/as Concejales/as Delegados/as al estudio, Propuesta de Resolución y ejecución de la materia relacionada con su ámbito de actuación.”

II. En Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Bohonal de Ibor el día 06 de julio de 2023, se dio lectura íntegra de la Resolución anterior quedando enterados los/as Sres/as. Concejales/las.

Bohonal de Ibor, 6 de julio de 2023

Carlos Utrilla Arellano
ALCALDE PRESIDENTE

